

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: NOMBRA DOCENTE CONTRATA DEL COLEGIO CERRILLOS A DON LUIS ARTURO MEDINA SALVO.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02557/2025

DOÑIHUE, LUNES, 1 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N.º 10 y N.º 18 de 2017 y la circular N.º 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República; y
5. Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N.º 1189/2025, con fecha 11 de junio de 2025, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 743/2025, con fecha 01 de abril de 2025, que Promueve al funcionario Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, en el cargo titular de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Colegio Cerrillos.
2. El Ord. N.º 72 de 2025 enviado por la Directora del Colegio Cerrillos.
3. El Memorándum N.º 2505/2025 enviado por la Directora(s) del Departamento de Educación
4. La Orden de Trabajo N.º 765/2024 de Don Luis Arturo Medina Salvo, aprobada por la Jefa (S) del Departamento de Educación.

DECRETO

1. DESIGNASE PERSONAL en el Departamento de Educación Municipal que indica:

R.U.N.	:	
NOMBRE	:	LUIS ARTURO MEDINA SALVO.
TÍTULO	:	PROFESOR DE RELIGIÓN.
CARGO	:	DOCENTE.
TIPO DE FUNCIÓN	:	DOCENTE DE AULA.
Nº HRS. CRONOLÓGICAS	:	10 HORAS (10 SUBV. REGULAR – 0 SEP. – 0 PIE).
DESDE	:	11 DE NOVIEMBRE DE 2025.
HASTA	:	28 DE FEBRERO DE 2026.
CALIDAD	:	CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	:	DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	EDUCACIÓN BÁSICA.
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO CERRILLOS.
RINDE CAUCIÓN	:	NO.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal


BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02502/2025 Memorandum	26/11/2025
00765/2025 Informe	26/11/2025

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21404827&hash=5361c>